EUDS Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Alejandra Elizabeth Ramos Jiménez

Nombre del tema: Delitos Electorales, Delitos Fiscales, Delitos en Materia de Derechos de Autor y Delitos Contra la Propiedad Industrial y Delitos en Materia de Vías de Comunicación y de Correspondencia y Delitos Contra el Medio Ambiente

Parcial: 3 y 4

Nombre de la Materia: Delitos especiales

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: cuarto



Delitos Electorales, Delitos Fiscales, Delitos en Materia de Derechos de Autor y Delitos Contra la Propiedad Industrial

Industrial													
Generali dades delos cometic por electoral es. Instrum ento que se incorpo ró al sistema elector al mexica no para sancion ar las conduct as más graves que afecten la legalida d	electorale s cometido s por servidore s públicos. Atentan contra las caracter ísticas del voto que debe ser universa l, libre, directo, persona l, secreto e intransf	Delitos cometid os por funciona rios electora les. Cualqui er forma, sustitu ya, destruy a, comerc ialice o haga un uso ilícito de docum entos relativo s al Registr o	Delitos cometidos por funcionari o partidista. Ejerza presió n o induzc a a los elector es a votar o absten erse de votar por un candid ato	Penas prevista s por comisió n de delitos electoral es. Se impond rán penas de 200 a 400 días multa y prisión de 2 a 9 años, para los delitos elector ales cometi dos por servido res público s	Delitos fiscales. Clasifi can como delitos especi ales, que son aquell os que no se encue ntran regula dos en el Códig o Penal Feder al	Contrab ando. Com ete el delit o de contr aban do quie n intro duzc a al país o extra iga de él merc ancía s	Presunci ón del delito de contraba ndo. Se descu bran merca ncías extran jeras sin la docu menta ción aduan era que acredi te que las merca ncías se somet ieron a los trámit es	Defraud ación fiscal. Comet e el delito de defrau dación fiscal quien con uso de engañ os o aprove chami ento de errore s	Delitos en materia de derechos de autor. Se impo ndrá prisió n de seis mese s a seis años y de tresci entos a tres mil días multa	Uso en forma dolosa, con fines de lucro y sin la autoriza ción de obras protegid as. A quien produ zca, repro duzca, introd uzca al país, almac ene, transp orte, distrib uya, venda o arrien de	Producci ón, reproduc ción, transport e y comercia lización de obras protegid as. A quien, con fines de lucro, fabriqu e, import e, distrib uya, rente o de cualqui er maner a comer	Propied ad industri al La propie dad indust rial es un conju nto de derec hos que corres ponde n al autor de deter minad as creaci ones inmat eriales	Delitos contra la propied ad industri al Para efect os de esta Ley, se enten derá por falsifi car, el usar una marca idénti ca o de forma tal que no pueda distin
										copias de obras	cialice disposi tivos		guirse

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 2





UNIVERSIDAD DEL SURESTE 3